

DIRECCION REGIONAL TARAPACA
CSS/evm.
Res.19-2022 14.07.2022

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
14-07-2022	00003
IQUIQUE	

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL DE TARAPACÁ DEL AÑO 2022, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la **Resolución TRA N°58/10/2022**, de Corfo, que designa a don Manuel Albailay Silva en el cargo de Director Regional Tarapacá Subrogante; y lo establecido en las **Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020**, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N° 23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administran.



4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Tarapacá, en el marco de la tipología de intervención “PAR Chile Apoya”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios, para la administración de los proyectos individuales.
6. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 13 de julio del 2022.

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE** el llamado regional a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL DE TARAPACÁ DEL AÑO 2022, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA**”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados a los AOI seleccionados.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango entre las UF600 (seiscientas Unidades de Fomento) y UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021, esto es, \$30.991 (treinta mil novecientos noventa y un pesos).

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta un 6,9% del monto total de financiamiento de Corfo/CDPR adjudicado.
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Tarapacá.

II. Focalización temática:

Las actividades en rubros relacionados con el sector turístico que se apoyarán en esta convocatoria serán las siguientes, por lo que los/as postulantes deberán tener inicio de actividades ante el SII en, al menos, uno de ellos:



N°	Código Actividad CIU	Nombre Actividad CIU
1	492240	Servicios de transporte a turistas
2	501100	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
3	502100	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
4	551001	Actividades de hoteles
5	551003	Actividades de residenciales para turistas
6	551009	Otras actividades de alojamiento para turistas N.C.P.
7	552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
8	559001	Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
9	559009	Otras actividades de alojamiento N.C.P.
10	561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
11	772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
12	791100	Actividades de agencias de viajes
13	791200	Actividades de operadores turísticos
14	823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
15	931901	Promoción y organización de competencias deportivas
16	932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas N.C.P. (Sólo contribuyentes de primera categoría)

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de los Postulantes.
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Tarapacá.
El postulante tiene inicio de actividades en el SII en al menos uno de los códigos definidos en la focalización temática de esta convocatoria
Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual.
El proyecto individual se ejecuta en la Región de Tarapacá

2. INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL DE TARAPACÁ DEL AÑO 2022, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA**", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR**".

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará hasta **2 Agentes Operadores Intermediarios**. Los recursos serán distribuidos de manera lo más equitativa posible entre ambos agentes operadores empezando por el que hubiera obtenido la nota más alta.
- b) El plazo para hacer consultas será desde el 15 de julio de 2022, a las 15:00 horas hasta el 22 de julio de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico carolina.barrera@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.



- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 25 de julio de 2022, a las 15:00 horas.
 - e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
 - f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).
 - g) La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 20% los recursos disponibles, informando la medida a través de su página web: www.corfo.cl.
3. El/los AOI/s seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.
- Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.
4. **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:
- 1. Carolina Barrera Díaz, Ejecutiva Técnica de Corfo Tarapacá.
 - 2. Carolina Bernal Iriarte, Ejecutiva Técnica de Corfo Tarapacá.
 - 3. Ixi Rivera Olivares, Ejecutiva Técnica de Corfo Tarapacá.
5. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.
6. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
Manuel Albailay Silva, Director Regional (S) Tarapacá**

